



**VILLORMERO S.A.**

AVENIDA NAHIM ISAIAS Y VICENTE NORERO DE LUCCA, CDLA KENNEDY  
NORTE MZ-502, V-29, PISO 2, OFICINA 5.

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**(En dólares americanos)**

#### **1.- INFORMACION GENERAL:**

- **VILLORMERO S.A.:** Es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, inicio de Actividades el 31 de agosto del 2018.
- **OBJETO SOCIAL:** La empresa se dedica a las actividades de AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
- **DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA:** Avenida Nahim Isaias y Vicente Norero de Lucca, Cdla. Kennedy Norte, Mz # 502, Villa # 29, Piso # 2, Oficina # 5, Guayaquil – Ecuador.
- **DOMICILIO FISCAL:** En la ciudad de Guayaquil con RUC: 0993124923001.

#### **2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES:**

A continuación, se describen las principales bases contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros PYMES:

2.1.- Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (**NIIF para la PYMES**), adoptadas por la Superintendencia de Compañías. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con el enfoque del costo histórico.

2.2.- La preparación de estos Estados Financieros conforme con las NIIF, exigen el uso de ciertas estimaciones contables. También exige a la Gerencia que ejerza su juicio en el proceso de aplicar políticas contables.

2.3.- Los presentes Estados Financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la empresa y formulados:

- Por la Gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Socios en Junta General.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías, de manera obligatoria para las entidades bajo su control.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de valoración de los activos de aplicación obligatoria.